



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud

4903

DECRETO ALCALDICIO N° 2188 /2024
PADRE HURTADO,

02 OCT. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir vestuario institucional para funcionarios/as del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
2. La solicitud de compra N° 3259, de fecha 19 de junio de 2024, emitida por la Jefa Administrativa del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 19 de julio de 2024, que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
4. La Licitación Pública N° 3827-52-LE24. ✓
5. Las ofertas de los oferentes ALDA LINA ÁLVAREZ LERICI, ALGODON & POLIESTER CONFECCIONES LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A, IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA, GARAY LILLO SPA, COMERCIALIZADORA ESCOBAR LIMITADA, CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA, LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDA y COMERCIAL PRIMETEX SPA. ✓
6. El Acto de Apertura, de fecha 05 de agosto de 2024. ✓
7. El Memorándum N° 606, de fecha 28 de agosto de 2024, donde se presenta la evaluación de las ofertas aceptadas y se propone al Sr. Alcalde la adjudicación de quienes obtienen mayor puntaje, se ajustan al presupuesto y cumplen con lo solicitado en la Bases Administrativas y especificaciones técnicas. ✓
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 16 de septiembre de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos.
9. Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
10. El Decreto Alcaldicio N° 2023 de fecha 19 de octubre de 2021 que establece las subrogancias de las funciones en los cargos de las diferentes Direcciones, ante la ausencia de funcionarios de esta misma unidad que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-52-LE24, por la adquisición de vestuario institucional para funcionarios/as del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, al siguiente proveedor:

SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA, RUT 76.009.245-2, por un monto total de \$17.604.860.- (diecisiete millones seiscientos cuatro mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.

2. **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será a 30 días desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud, previo a que la encargada de coordinar y recepcionar los productos certifique la recepción conforme de los productos adjudicados. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2188

02 OCT. 2024

3. **DESÍGNESE** como Unidad Técnica a la Jefa Administrativa del CESFAM Juan Pablo II. ✓
4. **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio. ✓
5. **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos. ✓
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-02-002-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud. ✓

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAF/ABGL/PA.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Salud
Adquisiciones de Salud